

J-2

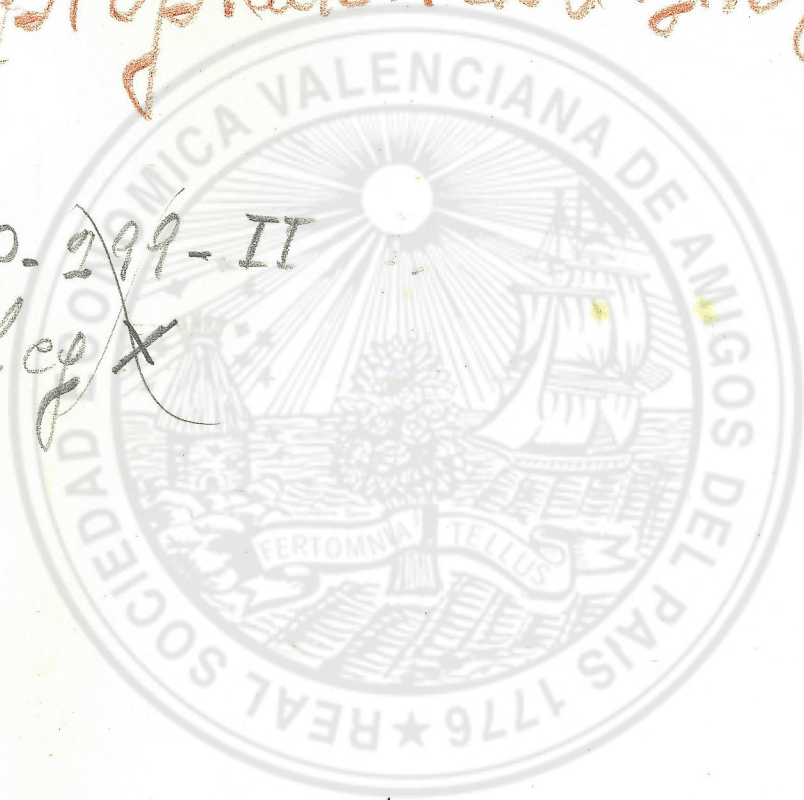
C-298

1911

Expropiación de la Albufera.

C. 299 - II

Leg X



1911

Fundacion benéfica de D. Joaquin
Pardo de la Gartera



Informe del Excmo. Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento informó ya en el expediente de compra-
ción del monte Dehesa de la Albufera, y allí hizo constar los
siguientes extremos sobre los que ahora insiste:

1.º La concesión otorgada por el gobierno de la provincia á fa-
vor de D. Francisco Sotelo, de una explotación de tierras alumin-
osas en la Dehesa de la Albufera, infringe el artículo 8.º del
Decreto Ley de 29 de Diciembre de 1868 en relación con el 3.º y
7.º, y el artículo 3.º de la ley de 6 de Julio de 1859 en relación
con el 3.º del Decreto Ley.

Dicen en resumen dichos artículos que los minerales de la
2.ª sección, entre los cuales se encuentran las tierras aluminosas,
solo pueden ser objeto de concesión, cuando estuvieran en terrenos de
particulares: como la Dehesa no es terreno de particulares, no pudo
hacerse la concesión; y ya que ésta se hizo, tal concesión es nula.

La distinción de la ley es muy natural. Cuando se trata de
minerales que pueden dar grandes beneficios, el interés por el
fomento de la riqueza exige que se haga la concesión en to-
da clase de terrenos, pero cuando se trata de minerales pobres, se
hace la concesión en terrenos particulares donde no pueden con-
sistir perjuicio que no sea indemnizado, pero no se subordina á
esa explotación de resultados dudosos y escasos la utilidad
que al público respectan los bienes comunes, los que sirven par-
ta en cumplimiento de fines generales que no admiten indemniza-
ción.

Insistimos pues en que la concesión otorgada para explo-
rar tierras aluminosas en la Dehesa es nula.

2.º Aunque la explotación de tierras aluminosas, pudiera conce-
derse en terrenos públicos, debió haber precedido la declaración
de utilidad pública, porque el artículo 8.º del citado Decreto Ley
exige este requisito para hacer las concesiones en terrenos de par-
ticulares y no han de ser de poca condición los terrenos de domi-
nio público. Para hacer una de esas concesiones en un campo-

ya no e. del Estado y del cual ésta no queda dispense.

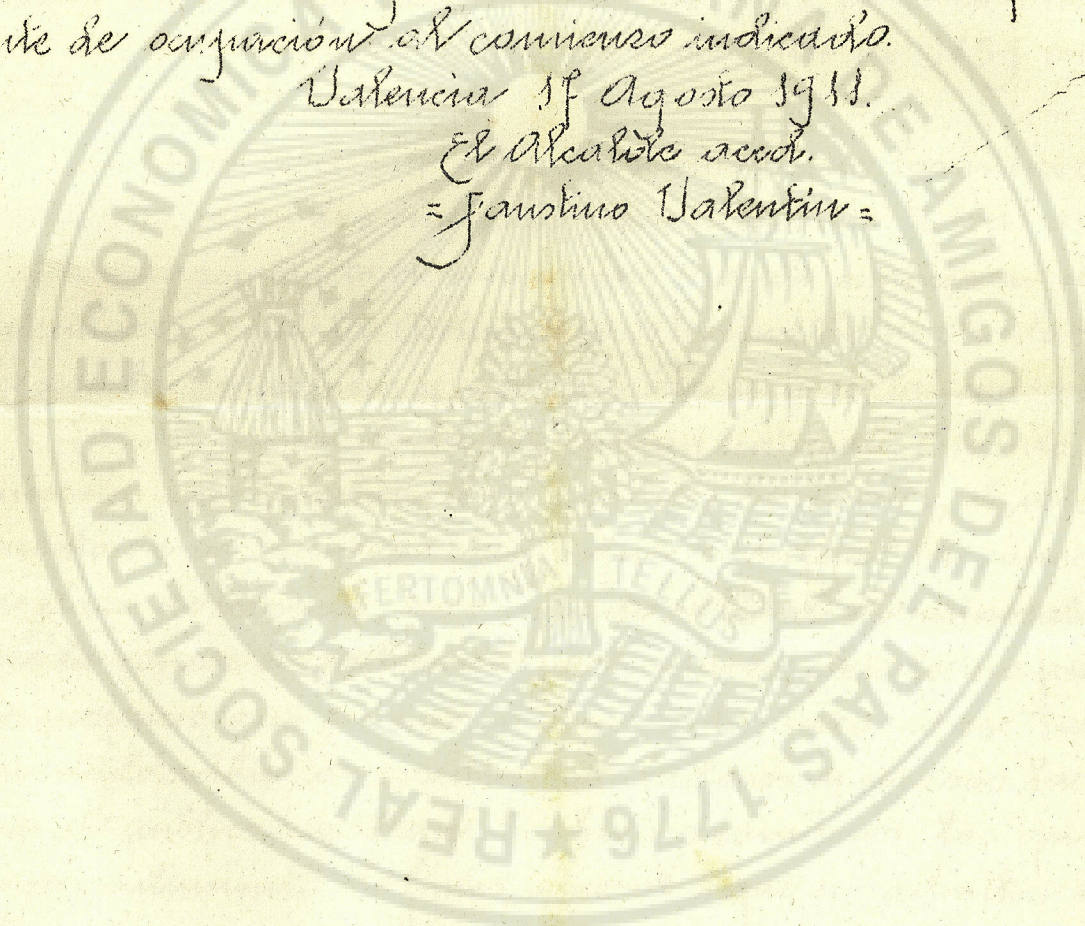
2º Justísimo en que la cuestión está planteadas entre 250.000 españoles que aspiran á disfrutar de la Dehesa y un particular que quiere lucrarse con ella mediante un canon insignificante, sin que antes haya demostrado si quiera que desquiere de costados los jinos, hay allí elementos para una explotación de alguna importancia.

Estas manifestaciones son las que hace la Alcaldía en nombre del Ayuntamiento en la información abierta por los Señores Inspectores que han de dictaminar en este asunto, reproduciendo además todos los argumentos contenidos en su informe del expediente de ocupación al comienzo indicado.

Valencia 15 Agosto 1911.

El Alcalde acod.

= Faustino Valentín =



I-2
C-298

Interpretando este sucesor el sentido de esta
Comisión ^{Valencia} en cuanto a la unión de gran parte de
la Dehesa de la Albufera a un total número de
pueda menos por concesión a la información por
Oleiva labante. ^{por tratado de unirse por aferte a la Ciudad}

segundo aparte el aspecto legal de tal
unión ya que por el modo tan claro en este expuesto
^{tratado} por otros informantes entre ellos por la Alcaldía de
esta Capital, ~~con tal como~~ ~~debe~~ ~~debe~~ ~~debe~~ ~~debe~~
a la Comisión he de combatir ^{también} la unión en man-
to por ella a perjudicar los intereses del ^{Valencia} ~~comen~~

Muchos de estos, según de público se ^{afirma} ~~debe~~,
que se formalizase la división sucesor, ~~la~~ ~~por~~
la representación de Valencia
~~de~~ ~~esta~~ ~~comunidad~~ ~~habría~~ ~~manifestado~~ ~~en~~
deseo de que para cubrir el ensaite fides
experimento ~~por~~ ^{de los vecinos} ~~embellecimiento~~ de la Ci-
dad, por las condiciones de los terrenos que se
rodan ^a ~~este~~ ~~los~~ ~~destinados~~ ~~a~~ ~~un~~ ~~cultivo~~ ~~sistema~~
vivo, ^{por} ~~lo~~ ~~tanto~~ ~~de~~ ~~valoración~~ ~~un~~ ~~alto~~
entido en parques y ^{publicos} ~~propio~~ de una
ciudad de primer orden, de que tan poco
se trata ~~en~~ ~~la~~ ~~actualidad~~ ~~por~~, por no aquella idea de
la unión a Valencia, por averiguar con general
aplauzo, puesto que implicaba un mayor

El Director
de la
Real Sociedad Económica de Amigos del País
de Valencia.

B. L. M.

al

Por supuesto ~~apoyamiento~~ se halla
actualmente este ~~hombre~~ ~~en~~ ~~posible~~ ~~de~~ ~~caraca~~
def ~~importancia~~ ~~mayor~~ ~~grande~~ ~~previdencia~~
^{previdencia} ^{que} ^{se} ^{ve} ^{en} ^{estas} ^{me} ^{medidas}

Porque conseguiré aquella ~~con~~ ~~por~~ ~~la~~
ciudad, ~~recuperar~~ ~~las~~ ~~otras~~ ~~oportunidades~~ ~~para~~
facilitar ~~su~~ ~~acceso~~ ~~condo~~ ~~y~~ ~~por~~ ~~el~~ ~~trá~~ ~~á~~ ~~tres~~ ~~ameros~~
ritio ~~en~~ ~~el~~ ~~caso~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Valencia~~
sin ~~funciones~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~principales~~ ~~establecimientos~~
de ~~la~~ ~~ciudad~~ ~~del~~ ~~establecimiento~~ ~~principal~~ ~~establecimiento~~
7º ~~la~~ ~~iniciativa~~ ~~particular~~ ~~previdencia~~ ~~al~~ ~~Municipio~~
~~embellecimiento~~ ~~del~~ ~~país~~ ~~para~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~realice~~
~~bellas~~ ~~en~~ ~~mas~~ ~~conviene~~ ~~trabaja~~ ~~en~~ ~~una~~ ~~de~~
las ~~edificaciones~~ ~~mas~~ ~~importantes~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ciudad~~
de ~~atención~~ ~~de~~ ~~protección~~ ~~con~~ ~~las~~ ~~comunicaciones~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ciudad~~
~~por~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~ve~~ ~~reconstrucción~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ciudad~~

Mease ~~á~~ ~~esto~~ ~~los~~ ~~siguientes~~ ~~ventajas~~ ~~que~~ ~~para~~
el ~~aprovechamiento~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~edificios~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ciudad~~
~~habrá~~ ~~representado~~ ~~el~~ ~~disfrute~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~beneficios~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ciudad~~
al ~~mas~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~ve~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~caso~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ciudad~~
comprenderá ~~por~~ ~~que~~ ~~la~~ ~~ciudad~~ ~~propone~~ ~~la~~ ~~construcción~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~edificios~~
ad ~~á~~ ~~la~~ ~~ciudad~~ ~~su~~ ~~ciudad~~

con ~~los~~ ~~trabajos~~ ~~apuntados~~ ~~cuando~~ ~~se~~ ~~trabaja~~
nuestra ~~previdencia~~ ~~que~~ ~~si~~ ~~hubiera~~ ~~tenido~~ ~~estas~~ ~~condi-~~
ciones, ~~y~~ ~~así~~ ~~la~~ ~~ciudad~~ ~~se~~ ~~completaría~~ ~~con~~ ~~una~~ ~~estructura~~ ~~carac-~~
terística.

Val- 19 Agosto 1811

A ~~Engenier~~ ~~encargado~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~inspección~~ ~~realizada~~ ~~á~~ ~~la~~ ~~ciudad~~
de ~~la~~ ~~ciudad~~

aprovecha
gustoso esta ocasion para
el testimonio de su mas distinguida consideracion y aprecio
Valencia de de 18

I-2

C-298

La Alcaldía recomienda á esa Sociedad que U. tan dignamente preside no deje de informar ante los S^{tes}. Ingenieros inspectores, haciendo ver los grandes perjuicios que ocasionaria á la Ciudad hoy proyección de la Dehesa la cesión que se pretende.

No dudando sea atendida la recomendación de esta Alcaldía, me certifico de U. aff^o. S. S.

q. b. o. m.

Francisco Vallet



El Alcalde de Valencia

14 Agosto 1933.

PARTICULAR.

Sr. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País

Muy Sr. mio: Tengo el gusto de participarle que desde el jueves próximo, 17 del corriente, todas las tardes desde las 4 y media los Sres. Ingenieros de minas encargados de la Inspección centralizada en la Dehesa, recibirán en el despacho del Sr. Gobernador á la representación de las fuerzas vivas de la Ciudad que se sirvan concurrir á dicha información para exponer lo que tengan á bien sobre la cesión de gran parte de la Dehesa á una Sociedad minera.

La Comisión ha creído que este procedimiento es menos molesto que el de citar á una reunión general á todas las entidades que deseen acudir á la información.